



ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 15 días del mes de agosto de 2022, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, el Comisionado y Representante del Inaip Yucatán ante el Secretariado Técnico Municipal, Doctor en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán; el Maestro en Derecho Pablo Loría Vázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia y representante del Gobierno del Municipio de Mérida, y la Maestra en Políticas Públicas, Campañas y Elecciones Paola Socorro Carrillo Briceño, representante de la sociedad civil; con la finalidad de llevar a cabo la instalación del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del Municipio de Mérida; instaurado como un espacio permanente de participación en el que las autoridades municipales, personas dentro del servicio público, representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general, dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto en el ámbito municipal, que tiene como objetivo coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en este ejercicio de Gobierno Abierto Municipal, así como el establecimiento de una ruta de acción para la conformación y despliegue del correspondiente Plan de Acción Local de Gobierno Abierto (PAL); al tenor de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. El modelo de gobierno abierto es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. (CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05).

1.2. En fecha 23 de abril de 2021, quedó formalmente instalado el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto, con una vigencia determinada, que inició desde la instalación, el propio 23 de abril y finalizó el 31 de agosto de 2021; siendo reinstalado con una vigencia determinada, del 21 de enero al 28 de abril del 2022.

1.3. En fecha 11 de octubre de 2021, el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, a través del presidente municipal, Licenciado Renán Alberto Barrera Concha, el Inaip Yucatán, a través de la Comisionada Presidenta, María Gilda Segovia Chab, y la sociedad civil representada el C. Jorge Ernesto Fabila Flores, suscribieron la Declaratoria Conjunta de Municipio Abierto.

1.4. En fecha 20 de octubre de 2021, el Presidente Municipal de Mérida, Lic. Renan Alberto Barrera Concha, designó al Maestro en Derecho Pablo Loría Vázquez, titular de la Unidad de Transparencia y a la Maestra en Transparencia y Protección de Datos Personales Martha Patricia López García, como representante y representante suplente del gobierno municipal ante el Secretariado Técnico Municipal, respectivamente.

1.5. El 27 de junio de 2022, la sociedad civil participante en los ejercicios de gobierno abierto en Yucatán, seleccionó a la Mtra. Paola Socorro Carrillo Briceño, como representante de la sociedad civil ante el Secretariado Técnico Municipal.

II. ASPECTOS JURÍDICOS

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del diverso 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tiene entre sus atribuciones coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de elementos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

III. INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO

El secretariado técnico municipal tendrá una vigencia determinada, que iniciará desde la firma de la presente acta de instalación y finalizará hasta el 15 de abril de 2023, y estará integrado por:

Por parte de la sociedad civil:

Mtra. Paola Socorro Carrillo Briceño, Representante.

Por parte del gobierno municipal de la ciudad de Mérida:

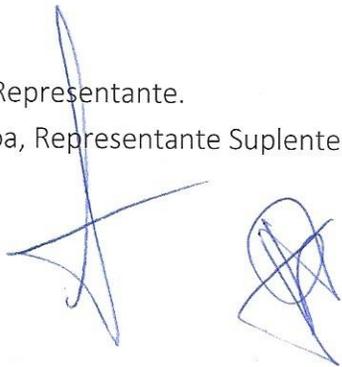
Mtro. Pablo Loría Vázquez, Representante.

Mtra. Martha Patricia López García, Representante Suplente.

Por parte del órgano garante:

Dr. Carlos Fernando Pavón Durán, Representante.

Lic. Sergio Arsenio Vermont Gamboa, Representante Suplente.





IV. FUNCIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO ENUNCIATIVAS, MÁS NO LIMITATIVAS:

- I. Constituirse como el órgano máximo de toma de decisiones de Gobierno Abierto, así como de los compromisos y acciones que de éstos se deriven;
- II. Coordinar la elaboración del Plan de Acción Local para el desarrollo del Ejercicio de Gobierno Abierto;
- III. Desarrollar, Coordinar e implementar, un instrumento de consulta amplia e incluyente, mediante la metodología elegida para la identificación y priorización de las necesidades sociales susceptibles de ser atendidas mediante los compromisos del Plan de Acción Local. Procurando que el proceso de consulta sea lo más amplio posible aprovechando las tecnologías de la información (cuestionarios, foros temáticos dirigidos a la sociedad civil, mesas de expertos, recepción de propuestas vía correo electrónico, habilitación de plataformas, etc.), y recepción física de propuestas en el Inaip Yucatán.
- IV. Coordinar e implementar las mesas de cocreación necesarias para la generación de soluciones a las problemáticas identificadas, estableciéndolas en compromisos del Plan de Acción Local.
- V. Coordinar e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Local.
- VI. Elaborar y publicar en el micrositio del Inaip Yucatán, un cronograma de actividades para la construcción del PAL.
- VII. Concentrar en un documento la metodología, resultados de los ejercicios de consulta y sus resultados preliminares obtenidos poniéndolo a disposición y consulta en el micrositio del Inaip Yucatán.
- VIII. Difundir e impulsar el modelo de Gobierno Abierto y el Plan de Acción Local, en el Municipio de Mérida y el Estado de Yucatán, entre la sociedad civil y todos los poderes y órdenes de gobierno.
- IX. Generar y publicar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que deriven de los mismos;
- X. Celebrar sesiones de trabajo, de seguimiento del Plan de Acción Local e integrar las minutas correspondientes;
- XI. Convocar a Mesas Multiactor para impulsar la participación ciudadana de actores y especialistas en temáticas específicas, para la propuesta de soluciones a las problemáticas sociales identificadas en el Ejercicio de Gobierno Abierto.
- XII. Promover la asistencia de Observadores sociales a las sesiones del STL.

- XIII. Generar los compromisos definidos en el PAL alineándolos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, contar con una perspectiva de derechos humanos y de género.
- XIV. El Secretariado tendrá una vigencia de un año contado a partir de su instalación.
- XV. Designará al facilitador, a propuesta de la sociedad civil.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 14 horas con 15 minutos del día 15 de agosto de 2022, y con fundamento en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del diverso 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, queda debidamente instalado el secretariado técnico municipal de gobierno abierto de la ciudad de Mérida, suscribiendo cada una de las fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron.

INTEGRANTES

Representante de la sociedad civil



Mtra. Paola Socorro Carrillo Briceño

Representante del órgano garante



Dr. Carlos Fernando Pavón Durán
Comisionado

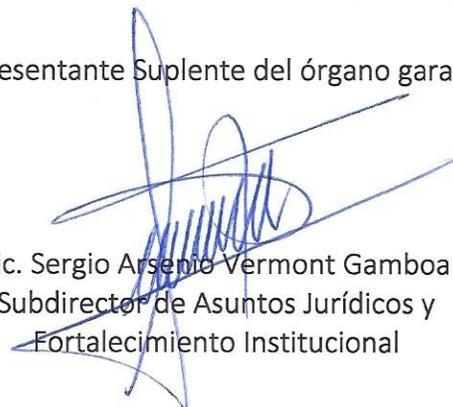
Representante del gobierno
municipal de Mérida



Mtro. Pablo Loria Vázquez
Responsable de la Unidad de
Transparencia del Ayuntamiento de
Mérida

REPRESENTANTES SUPLENTE

Representante Suplente del órgano garante



Lic. Sergio Arsenio Vermont Gamboa
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Fortalecimiento Institucional

Representante Suplente del gobierno municipal de
Mérida



Mtra. Martha Patricia López García
Jefa de Departamento de la Unidad de
Transparencia del Ayuntamiento de Mérida